

Res. Leg. N.º 699

Permiso á los hermanos
Molina

Lima, 25 de octubre de 1907.

Excmo. señor:

El congreso ha resuelto conceder á los ciudadanos D. David H. Molina y D. Francisco Molina y P. el permiso que en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, solicitan para aceptar los cargos de director y subdirector del conservatorio nacional de música establecido en la

ciudad de la Paz, para los que respectivamente han sido nombrados por el Gobierno de la República de Bolivia.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—D. Matto, Secretario del Senado.—Mario Sosa, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 9 de diciembre de 1907.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Arenas.